



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 170-2023/MPA-CM

Acobamba, 06 de septiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023/MPA-CM, de fecha 06 de septiembre del 2023; pedido formulado por el Alcalde Lic. **Félix CRISPIN REYMUNDO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el Numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: **"Formular pedidos y mociones de orden del día"**;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2023/MPA-CM, de fecha 06 de septiembre del 2023, el Alcalde Lic. **Félix CRISPIN REYMUNDO**, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, solicita, La actualización de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del camino vecinal -EMP. HV-105, - TRAMO REPARTICION ACOBAMBA - ALLPAS -CCONOC - SANTA OLA, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA" con Código Único de Inversión N° 2450236;

Que, llegando a la orden del día, fue sustentado el pedido del Alcalde Lic. **Félix CRISPIN REYMUNDO**, para luego ser puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el cual fue objeto de arduo debate y sometido a votación y fue aprobado por UNANIMIDAD;

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con los Artículos 41° de la acotada Ley, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2023-MPA-CM de fecha 06 de septiembre del 2023, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - **APROBAR**, el Pedido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, Lic. **Félix CRISPIN REYMUNDO**, quien solicita La actualización de Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del camino vecinal -EMP. HV-105, - TRAMO REPARTICION ACOBAMBA - ALLPAS - CCONOC - SANTA OLA, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCARELICA" con Código Único de Inversión N° 2450236.

Artículo Segundo: **ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Unidad de Estudios de Inversión, y demás áreas pertinentes realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad funcional.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaria General

ACUERDO DE CONCEJO N° 170-2023/MPA-CM

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución

ALC
GM
GDUI
UEI
UTIs
SG



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
INFORMATICA
RECEPCIÓN
18 AGO. 2023
FECHA: _____
FOLIOS: 02 N° REG: _____
FIRMA:  HORA: 2:41p

ATENCION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

RECEPCION

